

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Departamental del Beni

Referencia: Auditoría de cumplimiento de fondos en avance en el Gobierno Autónomo Departamental del Beni, por la gestión 2020 y de enero a abril de 2021.

Informe N°: EB/EP44/O21-C2 complementario al Informe Preliminar N° EB/EP44/O21-R2.

Objetivo: Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales respecto al desembolso de recursos registrados en la cuenta contable Fondos en Avance y si los mismos fueron objeto de rendición de cuenta por parte de los beneficiarios, con la documentación que demuestre el uso y destino de los recursos en fines institucionales.

Objeto: El objeto de la auditoría comprendió la revisión de la información y documentación del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, por la gestión 2020 y de enero a abril de 2021, respecto a la entrega y rendición de cuentas por los recursos otorgados en calidad de Fondos en Avance, como ser:

- Balance General del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, gestión 2020.
- Mayores auxiliares con y sin afectación presupuestaria, del Sistema de Gestión Pública - SIGEP.
- Comprobantes de Contabilidad y la documentación de respaldo que acompaña, consistente en: Recibo de entrega de cheque, Cheque, Memorandos de desembolsos de recursos, Planilla de pago de haberes al personal dependiente GAD-Beni, entre otros.
- Otra información y documentación relacionadas con el objetivo y alcance de la auditoría.

Período: Gestión 2020 y al 30 de abril de 2021

Resultados:

Como resultado de la Auditoría se han establecido hallazgos sobre los cuales se emiten las siguientes conclusiones:

3.1 Fondos en Avance Cerrados en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) sin documentación de respaldo que evidencie el destino de los recursos en fines institucionales

En virtud a los descargos presentados, a la falta de presentación, y a las consideraciones legales expuestas en el Informe Legal N° LB/XP40/J23, corresponde:

- Ratificar los indicios de responsabilidad civil y civil solidaria establecidos en el Informe Preliminar de Auditoría N° EB/EP44/O21 R2, sujetas a la aplicación del artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por el importe modificado de **Bs8.053.180,86** conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre(s) y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo	Importe Bs	Inciso del Art. 77 de la LSCF
3.1.1	Ana Luz Vaca Vargas	4181062 BN	Beneficiaria	4.171.809,00	h) Por apropiación
3.1.2	Ana Karely Zabala Guasase	9274230 BN	Beneficiaria	1.120.800,00	h) Por apropiación
3.1.3	Benki Martínez Aquiri	7626377 BN	Beneficiario	1.605.606,53	h) Por apropiación
3.1.4	Fernando Justiniano Onarry	5598134 BN	Beneficiario	200.000,00	h) Por apropiación
3.1.5	José Arturo Gonzales Ballón	5627871 BN	Beneficiario	150.000,00	h) Por apropiación
3.1.6	Lucio Ayala Siripi	4162492 BN	Beneficiario	187.760,00	h) Por apropiación
3.1.7	Luis Miguel Mercado Ojopi	5623769 BN	Beneficiario	190.000,00	h) Por apropiación
3.1.8	Rafael Franco Imanareico	7638733 BN	Beneficiario	90.805,00	h) Por apropiación
	Mardin Carlos Yorimo Moreno	5355044 SCZ	Secretario Departamental Secretaría Departamental de Desarrollo Indígena		h) Por disposición
	Lucio Claudio Orellana Rodríguez	4197437 BN	Jefe Unidad II Unidad Administrativa y Financiera Secretaría Departamental de Desarrollo Indígena		h) Por disposición
3.1.9	Rolando Villarroel Divico	6185726 LPZ	Beneficiario	47.857,33	h) Por apropiación
	Alma Rosario Rodríguez Palachay	7651278 BN	Directora Departamental Dirección Desconcentrada de Coordinación Municipal		h) Por disposición
	Marita Noe Rodríguez	5597335 BN	Jefe Unidad II – Contabilidad Secretaría Departamental de Administración y Finanzas		h) Por disposición
3.1.10	Roger Ángel Sossa Rappu	1733538BN	Beneficiario	150.000,00	h) Por apropiación
3.1.11	Rogers Añez Campos	1933045-IG	Beneficiario	69.250,00	h) Por apropiación
3.1.12	Rubén Languidey Marpartida	4172520 BN	Beneficiario	19.293,00	h) Por apropiación
3.1.14	Yanine Calderón Racua	13072545 BN	Beneficiaria	50.000,00	h) Por apropiación
Total				8.053.180,86	

LSCF= Ley del Sistema de Control Fiscal

h)= Apropiación o disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

- Asimismo, corresponde dejar sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria de las personas y por los importes detalladas a continuación:



Nº	Nombre(s) y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo	Importe Bs	Inciso del Art. 77 de la LSCF
3.1.1	Romina Rojas Ribera	7650530 BN	Directora Departamental Servicio Departamental de Gestión Social-SEDEGES	3.436.109,00	h)
	Luis Fernando Romero Gutiérrez	4190595 BN	Jefe de Administración y Finanzas Servicio Departamental de Gestión Social-SEDEGES		
	Romina Rojas Ribera	7650530 BN	Directora Departamental Servicio Departamental de Gestión Social-SEDEGES	610.700,00	h)
	Laureano Pedriel Eguez	1916956 BN	Jefe Unidad II Tesorería y Crédito Público- Secretaría Departamental de Administración y Finanzas		
	Luis Fernando Romero Gutiérrez	4190595 BN	Jefe de Administración y Finanzas Servicio Departamental de Gestión Social-SEDEGES	125.000,00	h)
	Laureano Pedriel Eguez	1916956 BN	Jefe Unidad II Tesorería y Crédito Público- Secretaría Departamental de Administración y Finanzas		
3.1.2	Romina Rojas Ribera	7650530 BN	Directora Departamental Servicio Departamental de Gestión Social-SEDEGES	1.120.800,00	h)
	Luis Fernando Romero Gutiérrez	4190595 BN	Jefe de Administración y Finanzas Servicio Departamental de Gestión Social-SEDEGES		
3.1.3	Romina Rojas Ribera	7650530 BN	Directora Departamental Servicio Departamental de Gestión Social-SEDEGES	1.605.606,53	h)
	Luis Fernando Romero Gutiérrez	4190595 BN	Jefe de Administración y Finanzas Servicio Departamental de Gestión Social-SEDEGES		
3.1.7	Mardin Carlos Yorimo Moreno	5355044 SCZ	Secretario Departamental - Secretaría Departamental de Desarrollo Indígena	190.000,00	h)
	Lucio Claudio Orellana Rodríguez	4197437 BN	Jefe Unidad II Unidad Administrativa y Financiera Secretaría Departamental de Desarrollo Indígena		
3.1.13	Sandra Boren Echalar	10819379 BN	Beneficiaria	120.000,00	h)
	Leidy Laura Suarez Roca	7580786 BN	Jefe Unidad II Contabilidad Secretaría Departamental de Administración y Finanzas		
	Freddy Daleney Granier	5613199 BN	Jefe Unidad II Tesorería y Crédito Público Secretaría Departamental de Administración y Finanzas		
3.1.14	Mardin Carlos Yorimo Moreno	5355044 SCZ	Secretario Departamental Secretaría Departamental de Desarrollo Indígena	50.000,00	h)



Nº	Nombre(s) y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo	Importe Bs	Inciso del Art. 77 de la LSCF
	Lucio Claudio Orellana Rodríguez	4197437 BN	Jefe Unidad II Unidad Administrativa y Financiera Secretaría Departamental de Desarrollo Indígena		

LSCF= Ley del Sistema de Control Fiscal

h)= Apropriación o disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

3.2 Desembolso de recursos a través de Fondos en Avance para el pago de haberes y obligaciones laborales AFPs y patronales Caja de Salud Cordes, sin evidencia de su pago

En virtud a los descargos presentados, a la falta de presetación, y a las consideraciones legales expuestas en el Informe Legal N° LB/XP40/J23, corresponde:

- Ratificar los indicios de responsabilidad civil establecidos en el Informe Preliminar de Auditoría N° EB/EP44/O21 R2, sujetas a la aplicación del artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por el importe de **Bs240.187,78** conforme se detalla a continuación:

Nº	Nombre(s) y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo	Importe Bs	Inciso del Art. 77 de la LSCF (*)
3.2.1	Alexander Arrázola Matías	4188925 BN	Beneficiario	240.187,78	h) Por apropiación

LSCF= Ley del Sistema de Control Fiscal

h)= Apropriación o disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

- Asimismo, corresponde dejar sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria de las personas y por los importes detalladas a continuación:

Nº	Nombre(s) y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo	Importe Bs	Inciso del Art. 77 de la LSCF
3.2.1	Rubén Darío Justiniano Mejía	4176616 BN	Director Departamental Servicio Departamental de Deportes – SEDEDE	84.030,93	h)
	Álvaro Justiniano Chávez	5896871 SCZ	Jefe Unidad de Administración y Finanzas - Servicio Departamental de Deportes – SEDEDE		
	Laureano Pedriel Eguez	1916956 BN	Jefe Unidad II Tesorería y Crédito Público - Secretaría Departamental de Administración y Finanzas	156.156,85	h)
	Luis Fernando Romero Gutiérrez	4190595 BN	Jefe de Administración y Finanzas Servicio Departamental de Gestión Social-SEDEGES		

LSCF= Ley del Sistema de Control Fiscal

h)= Apropriación o disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.



3.3 Fondos en avance para adquisición de materiales y otros sin evidencia de entrega a la entidad y/o al beneficiario final

En virtud a los descargos presentados, a la falta de presntación, y a las consideraciones legales expuestas en el Informe Legal N° LB/XP40/J23, corresponde:

- Ratificar los indicios de responsabilidad civil y civil solidaria establecidos en el Informe Preliminar de Auditoría N° EB/EP44/O21 R1, sujetas a la aplicación del artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por el importe de **Bs302.477,00** conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre(s) y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo	Importe Bs	Inciso del Art. 77 de la LSCF
3.3.2	Romy Margarita Flores Muñoz	4176041 BN	Beneficiaria	34.330,00	h) Por apropiación
3.3.3	José Luis Noco Pariqui	7618869 BN	Beneficiario	53.000,00	h) Por apropiación
3.3.4	Danny Roca Maito	13470531 BN	Beneficiario	50.000,00	h) Por apropiación
	Pablo Maito Moye	7603120 BN	Secretario Departamental Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales		h) Por disposición
	Thalia Mano Vargas	10794074 BN	Responsable de Contabilidad y Presupuesto - Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales		h) Por disposición
3.3.5	Luis Schondelein Diederich	10800756 BN	Beneficiario	119.347,00	h) Por apropiación
3.3.6	Roxana Noza Jou	10804865 BN	Beneficiaria	45.800,00	h) Por apropiación
	Pablo Maito Moye	7603120 BN	Secretario Departamental Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales		h) Por disposición
	Thalia Mano Vargas	10794074 BN	Responsable de Contabilidad y Presupuesto - Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales		h) Por disposición
Total				302.477,00	

LSCF= Ley del Sistema de Control Fiscal

h)= Apropiación o disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

- Asimismo, corresponde dejar sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria de las personas y por los importes detalladas a continuación:

N°	Nombre(s) y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo	Importe Bs	Inciso del Art. 77 de la LSCF
3.3.1	Ramiro Ortiz Yucra	5507112 PTS	Beneficiario	70.500,00	h)



Nº	Nombre(s) y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo	Importe Bs	Inciso del Art. 77 de la LSCF
3.3.2	Marita Noe Rodríguez	5597335 BN	Jefe II – Contabilidad Secretaría Departamental de Administración y Finanzas	34.330,00	h)
	Lilian Humaza Machado	4195024 BN	Directora Departamental de Finanzas Secretaría Departamental de Administración y Finanzas		
3.3.3	Pablo Maito Moye	7603120 BN	Secretario Departamental Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales	53.000,00	h)
	Thalia Mano Vargas	10794074 BN	Responsable de Contabilidad y Presupuesto Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
3.3.5	Laureano Pedriel Eguez	1916956 BN	Jefe de Unidad II Tesorería y Crédito Público Secretaría Departamental de Administración y Finanzas	119.347,00	h)
	Ernesto Moisés Yabeta	1695209 BN	Secretario Departamental Secretaría Departamental de Desarrollo Humano		

LSCF= Ley del Sistema de Control Fiscal

h)= Apropiación o disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

Conclusión General

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar N° EB/EP44/O21 R2, como en el presente Informe Complementario N° EB/EP44/O21 C2, demuestran que los recursos entregados bajo la modalidad de fondos en avance a ex servidores públicos, personal eventual y consultores individual de líneas, no existe evidencia que los fondos en avance cerrados en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) fueran destinados en fines institucionales o que los mismos hubiesen sido devueltos a la entidad; asimismo, no existe evidencia del pago a la AFP y Caja Cordes, y por último, no se tiene evidencia que los materiales y bienes adquiridos hubieran sido entregados a la entidad o a los beneficiarios finales, lo que ha dado lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad civil y civil solidaria.